

## **CONSIDERANDO**

*Que las manifestaciones culturales en sus diversas expresiones constituyen el patrimonio de los pueblos y la verdadera identidad de los mismos, por lo que es deber del Estado su promoción, difusión y conservación de los valores culturales del país;*

*Que la señora **CAMILA SCHMIDT DE GUARDERAS**, durante su larga trayectoria artística y cultural ha realizado una invalorable actividad como destacada maestra de Danza y Ballet, fundadora de muchos grupos y asociaciones de este género artístico en el país;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular la permanente difusión y labor cultural desarrollada por sus mejores ciudadanos; y.*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.*

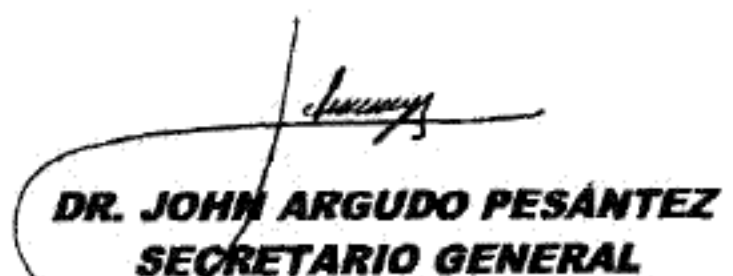
## **ACUERDA**

*Felicitar a la señora **CAMILA SCHMIT DE GUARDERAS**, destacada profesora del género artístico de la Danza y Ballet, por su contribución a la permanencia y vigencia de la cultura ecuatoriana.*

*El señor doctor **ANDRES PAEZ BENALCAZAR**, Diputado por la provincia de Pichincha, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará a la señora Camila Schmidt de Guarderas, con la Medalla al Mérito Cultural "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con este motivo se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de agosto del año dos mil seis.*

  
**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**